



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR FUNDACIÓN SOCIAL
ASTORECA.

ALGARROBO,

26 NOV 2019

DECRETO N°

2604

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 4 del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 320 de fecha 11 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO

1.- Que, por medio de la solicitud de pedido N° 77 de fecha 11.11.2019 de Jefe DAEM solicita la compra de los siguientes textos:

Mis Primeras Palabras para nivel Kinder, para los Establecimientos El Yeco, Colegio Carlos Alessandri y Escuela de Párvulos Los Claveles.

Texto de Lectoescritura para el nivel de primer año básico para los Establecimientos El Yeco, Escuela San José y Colegio Carlos Alessandri y los textos de lectura diaria "Curiosidades del mundo y de la naturaleza", para La Escuela San José. Todo con cargo a Fondos Subvención Escolar Preferencial "Ley SEP".

2.- Que dichos textos, vienen apoyar curricularmente la metodología adoptada por los Directores de los establecimientos que atienden nivel Kinder y nivel Primero básico, para la enseñanza de la lectoescritura y comprensión lectora y cuyos docentes fueron capacitados en el mes de Diciembre del año 2018 por la misma empresa Astoreca.

3.- Que con Decreto Alcaldicio N° 369 del 15 de febrero del 2019, se realiza compra de los mismos textos solicitados ahora, para los estudiantes de este año 2019.

4.- Que los Directores, ratifican la compra de los textos, para uso en el año 2020, a través de oficios: Ordinario N°186 de la Escuela Básica El Yeco, Ordinario N° 126 de la Escuela de Párvulos Los Claveles, Ordinario N° 135 de la Escuela Rural San José y Ordinario N° 296 del Colegio Carlos Alessandri.

5.- Que el Proveedor cuenta con un certificado N° 173.703 del Departamento de Derechos Intelectuales, donde declara la propiedad de las Obras Literarias "Programa Lenguaje 1° Básico cuaderno 1, 2 y 3" y el Certificado N° 297.484 del Departamento de Derechos Intelectuales, donde declara propiedad de la Obra literaria "Mis Primeras Palabras". Certificado de propiedad intelectual n° 212.028, donde declara propiedad de la obra Curiosidades del mundo y la naturaleza Tomo I, Certificado de derecho de propiedad intelectual n° 179.611, donde declara propiedad de la obra Curiosidades del Mundo Tomo II, Certificado de derecho de propiedad intelectual n° 187.543, donde declara propiedad de la obra Curiosidades del Mundo Tomo III y Certificado de derecho de propiedad intelectual n° 199,426 donde declara propiedad de la obra Curiosidades del Mundo Tomo IV

6.- D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e.

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor FUNDACIÓN SOCIAL ASTORECA, Rut. N° 65.065.995-3, con domicilio en Villarrica 1653 Renca, Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Fundación Social Astoreca, la suma de \$2.217.500.-pesos (dos millones doscientos diecisiete mil quinientos pesos) Total, desglosándose la siguiente manera, Escuela de Párvulos Los Claveles \$ 409.500.-, Colegio Carlos Alessandri Altamirano \$ 989.000.-, Escuela Básica Rural San José \$ 702.000.- y Escuela Básica El Yeco \$ 117.000.-
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza” del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/DSS/EAG/ccv.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

2604 26. NOV 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2604
FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019
FECHA SALIDA: 27 NOV 2019
OBSERVACIÓN N° 100/2019



SECRETARIA MUNICIPAL
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL